

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

14056 Orden de 31 de agosto de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se aprueba la denominación específica del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria, número 38, del Barrio el Ranero de Murcia, como "Reino de Murcia".

Visto el expediente tramitado a instancia de la Directora y Presidenta del Consejo Escolar del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "Número 38", de barrio El Ranero de Murcia, Cod. 30018795, D.^a M.^a Carmen Aparicio Díaz, por el que solicita que se apruebe como denominación específica para dicho Colegio Público, la de "Reino de Murcia", según el acuerdo alcanzado en sesión ordinaria del Consejo Escolar celebrada el día 17 de diciembre de 2008.

Considerando que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, dicha propuesta ha sido informada favorablemente por el Ayuntamiento de Murcia, en sesión de Pleno Municipal celebrada el día 25 de marzo de 2009.

Siendo de aplicación a este expediente las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (B.O.E. del 4), reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (B.O.E. de 4 de mayo).
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 20-02), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

En su virtud, en uso de las facultades que me atribuye el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Artículo 1.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en el artículo 4 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria; vista la propuesta presentada por la Directora y Presidenta del Consejo Escolar del Colegio Público, así como el informe favorable del Ayuntamiento de Murcia, se aprueba el cambio de la denominación específica del colegio público de Educación Infantil y Primaria "Número 38" de barrio El Ranero de Murcia, código 30018795, por el de "Reino de Murcia".

Artículo 2.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el



plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1 a), 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 31 de agosto de 2009.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.